

NOTA INFORMATIVA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL CONTRATO DE “SUMINISTRO Y ENTREGA DEL SISTEMA DE MOTORIZACIÓN DE LA ZONA EXPERIMENTAL VEGA DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS (CLPU), SUSCEPTIBLE DE FINANCIACIÓN CON FONDOS FEDER” EXP. Nº 03/2024 SU

Procedimiento ABIERTO

PRIMERO: Se ha advertido la siguiente errata en la enumeración de los criterios de adjudicación cuantificables por fórmula del Apartado H.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas:

Donde dice:

“

2. Criterios de adjudicación cuantificables por fórmula: Hasta 56 puntos

(...)

Criterio 3 Garantizar los precios unitarios ofertados para reposición en el plazo de dos años:
Ponderación 4 puntos

*Fórmula: Se darán 2 puntos por cada año de garantía de mantenimiento de los precios unitarios ofertados para la reposición de todos los elementos. **En este caso, deberá adjuntarse junto a la proposición económica, un listado detallado de precios unitarios de cada componente de la licitación.***

Criterio 3 Plazo de entrega: Ponderación 3 puntos

Fórmula: Se darán 1 punto por cada semana que se reduzca el plazo de entrega.

Criterio 4 Plazo de garantía: Ponderación 2 puntos

Fórmula: Se dará un punto por cada seis meses adicionales de garantía para todos los elementos.”

Debería decir:

“

2. Criterios de adjudicación cuantificables por fórmula: Hasta 56 puntos

(...)

Criterio 3 Garantizar los precios unitarios ofertados para reposición en el plazo de dos años:
Ponderación 4 puntos

*Fórmula: Se darán 2 puntos por cada año de garantía de mantenimiento de los precios unitarios ofertados para la reposición de todos los elementos. **En este caso, deberá***



adjuntarse junto a la proposición económica, un listado detallado de precios unitarios de cada componente de la licitación.

Criterio 4 Plazo de entrega: Ponderación 3 puntos

Fórmula: Se darán 1 punto por cada semana que se reduzca el plazo de entrega.

Criterio 5 Plazo de garantía: Ponderación 2 puntos

Fórmula: Se dará un punto por cada seis meses adicionales de garantía para todos los elementos."

SEGUNDO: Dar continuidad a la tramitación del expediente de contratación, dado que se trata de un mero error material evidente y manifiesto por sí mismo y su rectificación no implica una alteración sustancial del contenido del acto rectificado, y ordenar la publicación de esta corrección del error material en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se hizo pública la licitación, para general conocimiento.

Salamanca, 22 de mayo de 2024

Fdo. M^a DOLORES RODRÍGUEZ FRÍAS
Director del CLPU

